



# Municipalidad Provincial de Pacasmayo

## SAN PEDRO DE LLOC

### **RESOLUCION DE ALCALDIA N° 512-2012-MPP**

San Pedro de Lloc, 09 de agosto del 2012.

#### **EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:**

#### **VISTO:**

La Resolución de Alcaldía N° 713-2011-MPP, el Informe N° 216-UC-2012-MPP y el Informe N° 458-2012-SGAL-MPP

#### **CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades, son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680; y concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 713-2011-MPP de fecha 25 de octubre del 2011, se reestructura el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo – San Pedro de Lloc – CAFAE-MPP, correspondiente al periodo comprendido 2011.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 741-2011-MPP de fecha 08 de noviembre del 2011, se aclara la Resolución de Alcaldía N° 713-2011-MPP, en el sentido de que el periodo de vigencia del Comité CAFAE es hasta el 31 de diciembre del 2012

Que, el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo – San Pedro de Lloc – CAFAE-MPP, fue inscrito en SUNARP con Título N° 2011-00001713, N° de Partida 11006015, Asiento A0002.

Que, mediante Informe N° 216-UC-2012-MPP de fecha 16 de julio del 2012, suscrito por la CPC. Ana María Javier Gómez – Jefe de la Unidad de Contabilidad, solicita se proceda a la reestructuración del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo – San Pedro de Lloc, por motivo del cese laboral del Sr. Enrico Castañeda Casanova, el mismo que venía ejerciendo el cargo de presidente del referido comité, debiendo emitirse la correspondiente resolución.

Que, con Informe N° 458-2012-SGAL-MPP la Subgerencia de Asesoría Legal, recomienda se proceda a reestructurar el citado comité, procediendo a designar al funcionario que en la actualidad desempeña el cargo de Gerente Municipal, esto es el Abog. Alejandro Merino Huamán, quien a la vez lo presidirá.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 207-2012-MPP, se designa al Abogado Alejandro Merino Huamán como Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo.

Que, estando a lo expuesto, y en uso de las Atribuciones conferidas en el Artículo 20° Inc. 6° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: REESTRUCTURAR** el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo – San Pedro de Lloc – CAFAE-MPP, correspondiente al periodo comprendido al 31 de diciembre del año 2012; para lo cual se procede a **NOMBRAR AL ABOGADO ALEJANDRO MERINO HUAMÁN** (Gerente Municipal), como Presidente del citado comité, en reemplazo del funcionario saliente Sr. Enrico Castañeda Casanova.

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** al citado Comité, el estricto cumplimiento de sus funciones, de acuerdo a lo prescrito en las normas pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.C.  
Alcaldía  
Sec. General.  
Gerencia Municipal



# *Municipalidad Provincial de Pacasmayo*

## SAN PEDRO DE LLOC

---

Unidad Personal.  
Interesados  
SGAL  
Archivo.